

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37 MADRID

El Juzgado mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 2118/2019, con NIG 28.079.00.2-2019/0218563, por auto de fecha 17/12/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso JET PERU INTERNACIONAL, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 27 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A190073793-1